

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: Primer Periodo

Datos de Identificación Programa, Fondo, Convenio	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Componentes de la FI						
		Dimensión	Tipo	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Especifique	Frecuencia de Medición
24-SAN LUIS POTOSI								
APORTACIONES FEDERALES								
FAEB								
0-COBERTURA ESTATAL								
Propósito	El monto del FAEB se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 27 de la LCF.							
Índice de Cobertura de Educación Básica	Eficacia	Estratégico	$ICEB_J = (APr_{e_ln} + APn_{e_ln} + ASe_{ln} / Ptot4 - 14_{ln}) * 100$	Relativa	Alumno			Anual
Propósito	El monto del FAEB se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 27 de la LCF.							
Tasa de Terminación de Educación Básica	Eficacia	Estratégico	$TTEB_J = (ESe_{c_ln} / PT15_{ln}) * 100$	Relativa	Tasa de variación			Anual
Propósito	El monto del FAEB se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 27 de la LCF.							
Índice de variación de Logro Educativo.	Calidad	Estratégico	$IVLEd = (FLE_{ln} / FLE_{ln-1} - 1) * 100$	Relativa	Alumno			Anual
FASSA								
0-COBERTURA ESTATAL								
Propósito	El monto del FASSA se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 31 de la LCF.							
Porcentaje de partos atendidos por personal calificado en población no derechohabiente	Eficacia	Gestión	Número de partos atendidos por personal calificado en la SS y el IMSS- Oportunidades / Nacimientos estimados en población no derechohabiente X100	Relativa	Porcentaje			Trimestral
Propósito	El monto del FASSA se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 31 de la LCF.							
Porcentaje de población estatal que cuenta con Sistema Formal de Abastecimiento cuya agua es monitoreada y cumple con la normatividad	Eficacia	Gestión	$[(\text{Eficiencias de cloración municipal} \times \text{Factor de Riesgo}) / \text{Total de Municipios}] \times 100$	Relativa	Promedio			Trimestral
Propósito	El monto del FASSA se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 31 de la LCF.							
Egresos hospitalarios por cada mil habitantes de población sin seguridad social	Eficacia	Gestión	Total de egresos hospitalarios registrados en unidades de atención para población sin seguridad social/ Total de población sin seguridad social X 1,000	Relativa	Porcentaje			Trimestral
28-SAN LUIS POTOSI								
Propósito	El monto del FASSA se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 31 de la LCF.							
Porcentaje de partos atendidos por personal calificado en población no derechohabiente	Eficacia	Gestión	Número de partos atendidos por personal calificado en la SS y el IMSS- Oportunidades / Nacimientos estimados en población no derechohabiente X100	Relativa	Porcentaje			Trimestral
Propósito	El monto del FASSA se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 31 de la LCF.							
Porcentaje de población estatal que cuenta con Sistema Formal de Abastecimiento cuya agua es monitoreada y cumple con la normatividad	Eficacia	Gestión	$[(\text{Eficiencias de cloración municipal} \times \text{Factor de Riesgo}) / \text{Total de Municipios}] \times 100$	Relativa	Promedio			Trimestral
Propósito	El monto del FASSA se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 31 de la LCF.							
Egresos hospitalarios por cada mil habitantes de población sin seguridad social	Eficacia	Gestión	Total de egresos hospitalarios registrados en unidades de atención para población sin seguridad social/ Total de población sin seguridad social X 1,000	Relativa	Porcentaje			Trimestral
FAIS								
FISE								
0-COBERTURA ESTATAL								
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISE, reciban los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condición							
Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) invertidos en acciones de beneficio intermunicipal	Eficacia	Gestión	$[(\text{Recursos del FISE del Estado invertidos en acciones que beneficien a más de un municipio en el año} / \text{Recursos del FISE ministrados al Estado en el año}) * 100]$	Relativa	Porcentaje			Anual
FISM								
7-CEDRAL								
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciban los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condición							
Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo	Economía	Gestión	$[(\text{Recursos invertidos del FISM en las etiquetas de Infraestructura Básica Educativa} + \text{Caminos Rurales} + \text{Infraestructura Básica de Salud} + \text{Infraestructura Productiva Rural}) / \text{Recursos Totales invertidos del FISM en el Municipio}] * 100$	Relativa	Porcentaje			Trimestral
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciban los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condición							
Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	Economía	Gestión	$[(\text{Recursos del Fism invertidos en la etiqueta de urbanización municipal} / \text{recursos totales invertidos del fism en el municipio}) * 100]$	Relativa	Porcentaje			Trimestral

Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condición										
	Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Eficacia	Gestión	([Recursos complementarios a los de FISM invertidos en las mismas obras]Relativa que los recursos del FISM en Municipio en el año /Recursos del FISM del Municipio invertidos en el año)]*100	Relativa	Porcentaje				Annual	
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condición										
	Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	Eficiencia	Gestión	(Recurso ejercido en el Municipio/recurso ministrado en el municipio)*100	Relativa	Porcentaje				Annual	
57-MATLAPA											
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condición										
	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	Economía	Gestión	([Recursos invertidos del fism en el municipio en las etiquetas de agua potable + alcantarillado+ drenaje+ electrificación rural y de colonias pobres]/recursos totales del FISM invertidos en el municipio)*100	Absoluta	Porcentaje				Trimestral	
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condición										
	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo	Economía	Gestión	([Recursos invertidos del FISM en las etiquetas de Infraestructura Básica Educativa + Caminos Rurales + Infraestructura Básica de Salud + Infraestructura Productiva Rural]/Recursos Totales invertidos del FISM en el Municipio)*100	Relativa	Porcentaje				Trimestral	
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condición										
	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	Economía	Gestión	([recursos del fism invertidos en la etiqueta de urbanización municipal/recursos totales invertidos del fism en el municipio])*100	Relativa	Porcentaje				Trimestral	
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condición										
	Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	Eficiencia	Gestión	(Recurso ejercido en el Municipio/recurso ministrado en el municipio)*100	Relativa	Porcentaje				Annual	
FORTAMUN											
13-CIUDAD VALLES											
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades										
	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Eficacia	Estratégico	IAPR = ((Go+Ga+Gsp+Gi) / (GTFORTAMUN)) * 100	Relativa	Porcentaje				Trimestral	
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades										
	Índice de Fortalecimiento Financiero	Eficacia	Estratégico	IFF = ((FORTAMUNDF / IPMD))	Relativa	Otra			Razón (con cuantos pesos de FORTAMUNDF se cuenta, por cada peso de ingresos propios).	Trimestral	
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades										
	Índice de Logro Operativo	Eficacia	Gestión	APMF = (Sumatoria de i=1..n (REI / TE) * (AMI / MPI)) * 100	Relativa	Porcentaje				Trimestral	
14-COXCATLÁN											
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades										
	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Eficacia	Estratégico	IAPR = ((Go+Ga+Gsp+Gi) / (GTFORTAMUN)) * 100	Relativa	Porcentaje				Trimestral	
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades										
	Índice de Fortalecimiento Financiero	Eficacia	Estratégico	IFF = ((FORTAMUNDF / IPMD))	Relativa	Otra			Razón (con cuantos pesos de FORTAMUNDF se cuenta, por cada peso de ingresos propios).	Trimestral	
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades										
	Índice de Logro Operativo	Eficacia	Gestión	APMF = (Sumatoria de i=1..n (REI / TE) * (AMI / MPI)) * 100	Relativa	Porcentaje				Trimestral	
25-SALINAS											
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades										
	Índice de Fortalecimiento Financiero	Eficacia	Estratégico	IFF = ((FORTAMUNDF / IPMD))	Relativa	Otra			Razón (con cuantos pesos de FORTAMUNDF se cuenta, por cada peso de ingresos propios).	Trimestral	
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades										
	Índice de Logro Operativo	Eficacia	Gestión	APMF = (Sumatoria de i=1..n (REI / TE) * (AMI / MPI)) * 100	Relativa	Porcentaje				Trimestral	
28-SAN LUIS POTOSÍ											
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades										
	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Eficacia	Estratégico	IAPR = ((Go+Ga+Gsp+Gi) / (GTFORTAMUN)) * 100	Relativa	Porcentaje				Trimestral	
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades										
	Índice de Fortalecimiento Financiero	Eficacia	Estratégico	IFF = ((FORTAMUNDF / IPMD))	Relativa	Otra			Razón (con cuantos pesos de FORTAMUNDF se cuenta, por cada peso de ingresos propios).	Trimestral	

Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades								
Índice de Logro Operativo		Eficacia	Gestión	$APMF = (\text{Sumatoria de } i=1..n (REI / TE) * (AM / MPI)) * 100$	Relativa	Porcentaje			Trimestral
35-SOLEDADE DE GRACIANO SÁNCHEZ									
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades								
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos		Eficacia	Estratégico	$IAPR = ((Go+Ga+Gsp+Gi) / (GFORTAMUN)) * 100$	Relativa	Porcentaje			Trimestral
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades								
Índice de Fortalecimiento Financiero		Eficacia	Estratégico	$IFF = ((FORTAMUNDF / IPMD))$	Relativa	Otra	Razón (con cuantos pesos de FORTAMUNDF se cuenta, por cada peso de ingresos propios).		Trimestral
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades								
Índice de Logro Operativo		Eficacia	Gestión	$APMF = (\text{Sumatoria de } i=1..n (REI / TE) * (AM / MPI)) * 100$	Relativa	Porcentaje			Trimestral
47-VILLA DE GUADALUPE									
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades								
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos		Eficacia	Estratégico	$IAPR = ((Go+Ga+Gsp+Gi) / (GFORTAMUN)) * 100$	Relativa	Porcentaje			Trimestral
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades								
Índice de Logro Operativo		Eficacia	Gestión	$APMF = (\text{Sumatoria de } i=1..n (REI / TE) * (AM / MPI)) * 100$	Relativa	Porcentaje			Trimestral
49-VILLA DE RAMOS									
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades								
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos		Eficacia	Estratégico	$IAPR = ((Go+Ga+Gsp+Gi) / (GFORTAMUN)) * 100$	Relativa	Porcentaje			Trimestral
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades								
Índice de Fortalecimiento Financiero		Eficacia	Estratégico	$IFF = ((FORTAMUNDF / IPMD))$	Relativa	Otra	Razón (con cuantos pesos de FORTAMUNDF se cuenta, por cada peso de ingresos propios).		Trimestral
50-VILLA DE REYES									
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades								
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos		Eficacia	Estratégico	$IAPR = ((Go+Ga+Gsp+Gi) / (GFORTAMUN)) * 100$	Relativa	Porcentaje			Trimestral
57-MATLAPA									
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades								
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos		Eficacia	Estratégico	$IAPR = ((Go+Ga+Gsp+Gi) / (GFORTAMUN)) * 100$	Relativa	Porcentaje			Trimestral
FAM									
ASISTENCIA SOCIAL									
0-COBERTURA ESTATAL									
Propósito	El artículo 38 de la LCF señala el cálculo de las aportaciones federales que, con cargo al FAM, reciben las entidades federativas, mismas que se destinan exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desar								
Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria		Calidad	Estratégico	$ApAlimFO + ApAlimCQ / ApAlimTot$	Relativa	Otra	Proporción		Trimestral
INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA									
0-COBERTURA ESTATAL									
Propósito	El artículo 38 de la LCF señala el cálculo de las aportaciones federales que, con cargo al FAM, reciben las entidades federativas, mismas que se destinan exclusivamente a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica.								
Índice de Atención Infraestructura (Educación Básica)		Eficacia	Estratégico	$ATEB\ i = (RAFAMB\ i_n / RRQ\ i_n) * ABEBAS\ i_n$	Relativa	Otra	Alumnos a beneficiar		Anual
INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA									
0-COBERTURA ESTATAL									
Propósito	El artículo 38 de la LCF señala el cálculo de las aportaciones federales que, con cargo al FAM, reciben las entidades federativas, mismas que se destinan exclusivamente a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación superior en su modalidad universitaria.								
Índice de Atención Infraestructura (Educación Superior)		Eficacia	Estratégico	$ATESup_i = (RAFAMS_i_n / RRQ_i_n) * ABESup_i_n$	Relativa	Peso			Anual
FAETA									
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA									
0-COBERTURA ESTATAL									
Propósito	El monto del FAETA se determinará anualmente en el PEF con recursos federales y con base en lo establecido en el artículo 43 de la LCF para la Educación Tecnológica.								
Índice de Incremento de Matricula		Eficacia	Estratégico	$INCMat_i = (MCONALEP_i_n / MCONALEP_i_n) * 100$	Relativa	Alumno			Anual

Propósito	El monto del FAETA se determinará anualmente en el PEF con recursos federales y con base en lo establecido en el artículo 43 de la LCF para la Educación Tecnológica.							
	Eficiencia Terminal CONALEP		Eficacia	Estratégico	ETCONALEP _i = (EgCONALEP _{i,n} / NICONALEP _{i,n-2}) * 100	Relativa	Alumno	Anual
EDUCACIÓN DE ADULTOS								
0-COBERTURA ESTATAL								
Propósito	El monto del FAETA se determinará anualmente en el PEF con recursos federales y con base en lo establecido en el artículo 43 de la LCF para la Educación de Adultos.							
	Índice de Rezago Educativo 15-39 años.		Eficacia	Estratégico	REZ(15-39) _{i,n} = (1 - (ACEb 15-39 _{i,n} / PTot 15-39 _{i,n})) * 100	Relativa	Adulto y joven	Anual
28-SAN LUIS POTOSÍ								
Propósito	El monto del FAETA se determinará anualmente en el PEF con recursos federales y con base en lo establecido en el artículo 43 de la LCF para la Educación de Adultos.							
	Índice de Rezago Educativo 15-39 años.		Eficacia	Estratégico	REZ(15-39) _{i,n} = (1 - (ACEb 15-39 _{i,n} / PTot 15-39 _{i,n})) * 100	Relativa	Adulto y joven	Anual
FAFEF								
0-COBERTURA ESTATAL								
Propósito	El artículo 46 de la lcf señala la determinación de aportaciones, estableciendo que los recursos del fafef.							
	Índice de Impulso al Gasto de Inversión		Eficacia	Estratégico	IGI = (GI / IED) * 100	Relativa	Porcentaje	Trimestral
Propósito	El artículo 46 de la lcf señala la determinación de aportaciones, estableciendo que los recursos del fafef.							
	Contribución al Fortalecimiento Financiero		Eficacia	Estratégico	CFF = (IP / IED) * 100	Relativa	Porcentaje	Trimestral
Propósito	El artículo 46 de la lcf señala la determinación de aportaciones, estableciendo que los recursos del fafef.							
	Índice de Impacto de Deuda Pública		Eficacia	Estratégico	IDP = (SDD / IED) * 100	Relativa	Porcentaje	Anual
Propósito	El artículo 46 de la lcf señala la determinación de aportaciones, estableciendo que los recursos del fafef.							
	Índice de Logro Operativo		Eficacia	Gestión	APMF = (Sumatoria de i=1..n (REi / TE) * (AMi / MPI)) * 100	Relativa	Porcentaje	Trimestral

Línea Técnica de Indicadores						
Meta Acumulable	Línea Base			Metas Trimestrales		
	Comportamiento del Indicador	Año	Valor	Planeada	Real	Justificación
No	Descendente	2007	104.90	107.89	107.89	
No	Ascendente	2007	81.10	86.50	86.50	
No	Regular	2007	0.00	0.00	0.00	
No	Ascendente	2008	94.00	5,875.00	5,621.00	se cuenta con un subejercicio de captura
Si	Ascendente	2008	99.89	99.90	99.90	
Si	Ascendente	2008	31.30	5.20	11,735.00	se cuenta con un subejercicio de captura
No		2008	94.00	5,875.00		
No		2008	99.89	99.90		
No		2008	31.30	5.20		
Si	Regular	2009	92.00	0.00	0.00	La meta establecida para este primer trimestre es cero, derivado del cambio de Administración Estatal, durante el primer trimestre se gestionan nuevos recursos ante la federación y se combinan con recursos estatales, municipales y otros. Las administraciones municipales también inician un nuevo periodo por lo que durante el periodo se conforman los convenios necesarios
No	Nominal	2009	20.48	5.12		
No	Nominal	2009	49.36	12.34		

ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
No	Nominal	2009	100.00	25.00		
ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
No	Nominal	2009	35.60	9.12	1.07	BASADO EN LOS MOVIMIENTOS CONTABLES CON FECHA DE CORTE 31 DE MARZO
ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
No	Nominal	2009	4.07	2.87	0.00	NO SE PRESENTARON MOVIMIENTOS EN ESTE INDICADOR
ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
No	Nominal	2009	39.09	11.19	0.14	BASADO EN LOS MOVIMIENTOS CONTABLES CON FECHA DE CORTE 31 DE MARZO
ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
No	Nominal	2009	91.83	30.16	0.89	BASADO EN LOS MOVIMIENTOS CONTABLES CON FECHA DE CORTE 31 DE MARZO
ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
No	Nominal	2009	100.00	25.00	2.82	BASADO EN LOS MOVIMIENTOS CONTABLES CON FECHA DE CORTE 31 DE MARZO
ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
Si	Ascendente	2010	15.94	2.07		
ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
Si	Regular	2010	50.76	18.34		
ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
Si	Ascendente	2010	15.43	6.08		
ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
Si	Ascendente	2010	77.15	27.90		
ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
Si	Regular	2010	100.00	23.00		
ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
No	Ascendente	2009	95.00	12.34		
ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
No	Nominal	2009	12.49	0.00		
ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
No	Nominal	2009	23.78	0.00		
ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
No	Nominal	2009	57.83	0.00		
ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
No	Nominal	2009	28.75	10.00	0.00	SE ENCUENTRA EN PERIODO DE VALIDACION Y CONVENIR CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALS CON EL FIN DE AMPLIAR LOS RECURSOS
ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						

No	Nominal	2008	9.87		0.00	SE ENCUENTRA EN PERIODO DE VALIDACION Y CONVENIOS CON DEPENDENCIAS FEDERALES CON EL FIN DE AMPLIAR EL RECURSO
ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
No	Nominal	2009	53.42	10.00		
ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
		0	0.00		0.00	POR ESTAR EN EL PERIODO DE VALIDACION Y CONTRATACION DE ACUERDO AL MARCO LEGAL
ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
		0	0.00		1.11	POR ENCONTRARSE EN EL PERIODO DE VALIDACION Y CONTRATACION CONFORME EL MARCO LEGAL
ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
		0	0.00		0.00	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE VALIDACION Y CONVENIAR CON DEPENDENCIAS FEDERALES CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS RECURSOS
ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
No	Nominal	2009	15.07	3.76		
ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
No	Nominal	2008	40.40	10.13		
ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
No	Nominal	2008	23.31	5.50		
ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
Si	Nominal	2009	13.00	3.25	3.25	
ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
Si	Nominal	2009	45.41	11.36	4.00	
ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
Si	Nominal	2009	15.32	3.83	3.75	
ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
No	Nominal	2009	4.00	1.00	0.25	
ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
No	Nominal	2010	100.00	25.00	20.00	
ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
		0	0.00		1.00	
ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
No	Nominal	2010	24.00	24.00		
ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
No	Nominal	2010	47.00	10.00		
ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
No	Nominal	2010	33.00	0.00		

ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
No	Nominal	2010	25.00	10.00		
ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
No	Nominal	2010	50.00	19.00		
ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
No	Nominal	2009	32.11	9.00		
ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
No	Nominal	2009	11.80	9.00		
ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
No	Nominal	2009	10.21	1.00		
ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud						
No	Nominal	2009	31.00	9.00		
í directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitante						
No	Ascendente	2009	100.00	18.16	24.81	RESULTADOS BASADOS EN MOVIMIENTOS DE AUXILIARES CONTABLES CON FECHA DE CORTE 31 DE MARZO
í directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitante						
No	Ascendente	2009	1.82	0.38	0.13	RESULTADOS BASADOS EN MOVIMIENTOS DE AUXILIARES CONTABLES CON FECHA DE CORTE 31 DE MARZO
í directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitante						
No	Ascendente	2009	98.15	24.18	19.39	RESULTADOS BASADOS EN MOVIMIENTOS DE AUXILIARES CONTABLES CON FECHA DE CORTE 31 DE MARZO
í directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitante						
Si	Regular	2010	33.25	8.09		
í directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitante						
Si	Regular	2010	36.38	9.06		
í directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitante						
Si	Regular	2010	62.93	12.23		
í directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitante						
Si		2010	0.00	5.00		
í directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitante						
Si		2010	0.00	49.00		
í directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitante						
No	Nominal	2009	542.99	70.33		
í directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitante						
No	Nominal	2009	0.73	0.14		

¡ directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitante						
No	Nominal	2009	73.88	18.75		
¡ directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitante						
No	Nominal	2008	79,546,217.00		1.55	POR ESTAR EN PROCESO DE VALIDACION Y CONVENIAR CON DEPENDENCIAS FEDERALES PARA OPTIMIZAR LOS RECURSOS
¡ directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitante						
No	Nominal	2008	168,943,467.00		1.20	
¡ directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitante						
		0	0.00		0.00	POR ESTAR EN EL PROCESO DE VALIDACION Y CONVENIAR CON DEPENDENCIAS FEDERALES PARA OPTIMIZAR LOS RECURSOS
¡ directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitante						
No	Regular	2009	77.49	24.25	24.25	
¡ directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitante						
No	Regular	2009	99.68	24.92	24.25	
¡ directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitante						
Si	Nominal	2009	37.00	9.25	9.25	
¡ directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitante						
		0	0.00		1.00	
¡ directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitante						
No	Nominal	2010	41.00	16.00		
¡ directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitante						
No	Nominal	2009	36.18	13.00		
¡ directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitante						
¡ directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitante						
¡ directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitante						
Si	Ascendente	2009	1.00	0.14	13.67	NO HUBO VARIACION
¡ directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitante						
No	Ascendente	2008	23,548.38	27,606.61	27,606.61	
¡ directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitante						
No	Descendente	2008	4,885.00	3,282.65	3,282.65	
¡ directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitante						
No	Ascendente	2008	0.60	8.43	8.43	

No	Descendiente	2008	45.50	44.35	44.35	
Si	Constante	2009	32.80	32.80	32.80	
Si	Constante	2009	32.80	32.80		
No	Regular	2008	16.33	1.00	0.96	
No	Regular	2008	8.81	9.66	9.66	
No	Regular	2008	18.18		19.81	
No	Regular	2008	100.00	15.00	16.90	